

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-104-2016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 05 de Mayo de 2016.

C. XXXXXXXXXX  
**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“Quisiera saber si esta institución denominada ITAIT, me pueda ayudar o asesorar para un robo de identidad que sufrí de una transferencia de fondos indebida de una cuenta a otra que no puedo ver, acudí al banco correspondiente de mi cuenta personal y no me quiso dar información de la transacción que supuestamente yo hice, cosa que no es así, pero si quiero darle continuidad al caso para la devolución total del monto y también hacia donde fue a parar esa operación.*

*Espero tener un poco más de contacto a lo encargado de esta materia para dar más detalles de lo sucedido.” (Sic)*

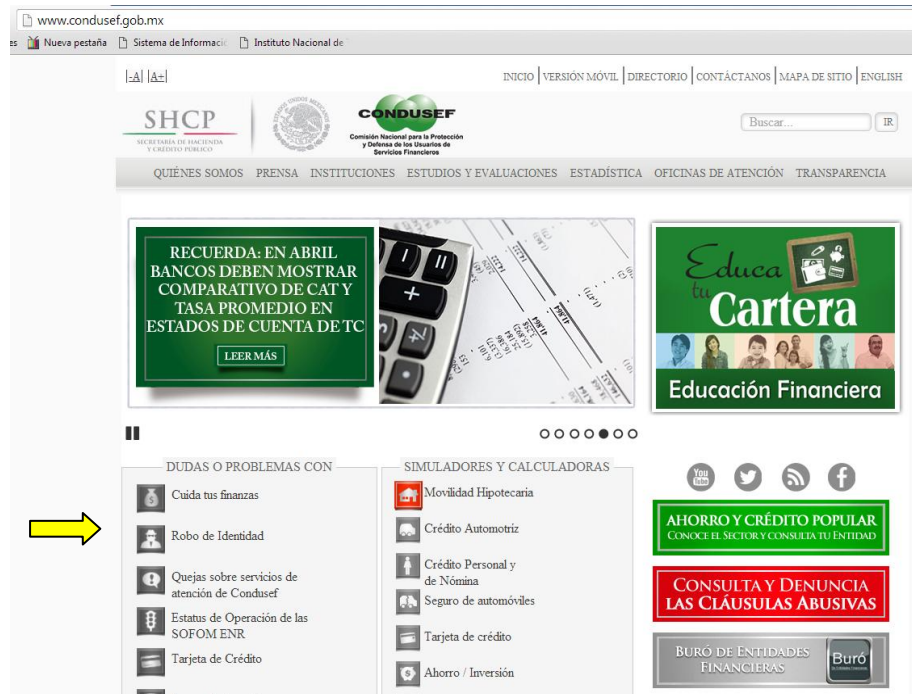
Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que este Instituto no resguarda información generada o administrada por Instituciones Bancarias.

Al respecto, le comunico que, este Instituto de transparencia se encuentra facultado para conocer únicamente sobre información personal (datos personales) que se encuentre en posesión de cualquier autoridad pública en el ámbito estatal.

Ahora bien, después de analizar su petición, es oportuno recomendarle que acuda ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), quien es el encargado de proteger y permitir a usted el acceso a sus datos personales **en posesión de particulares**, como lo son las instituciones bancarias; <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>.

Además de lo anterior, me permito informarle que, en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), usted podrá encontrar asesoría completa en relación **al robo de identidad**, para lo cual se le proporciona la siguiente liga electrónica de dicha Institución, <http://www.condusef.gob.mx/>.

Para mayor referencia se le proporciona el siguiente recuadro:



### RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- **Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

### TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días hábiles** para acudir ante nosotros.



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

**Solicitud de Información:** [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

**Acción de hábeas data:** [http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

**Recurso de Revisión:** [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**